

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 105
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ALBA LUCIA CORTES LOPEZ
Demandado: JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA
Radicado: 2020-00006-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$16.737.470,50.**

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 969e8a59b35b5f80d7cf9fc67e780bc1644b19c3701b98d57ced8ce44af4956

Documento generado en 02/02/2024 03:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>